BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN DENOMINADA “AMO EL VERANO”

PRIMERO (Generalidades).

1.1. “Electroquímica S.A.” (en adelante el “Organizador”), RUT 210.149.160.011, organiza la promoción de carácter mixta denominada “Amo el Verano” (en adelante la “Promoción”), para todos los productos de la marca de productos para el mantenimiento del agua de piscinas “CLOR POOL”.

1.2 La Promoción se encontrará vigente desde las 00:00 horas del día 21 de Diciembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 17 de Febrero de 2019, en la República Oriental del Uruguay, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

1.2. La participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente notificado al Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEGUNDO. (Participación).

2.1. Podrán participar de la “Promoción” todos los habitantes de la República Oriental del Uruguay mayores de 18 años, bajo alguna de las modalidades descriptas en las presentes Bases.

2.2. Es una Promoción de carácter mixta, consecuentemente se puede participar mediante la compra de un producto “Clor Pool” o mediante la participación sin obligación de compra.

TERCERO. (Mecánica de la Promoción).

3.1. Los participantes deberán ingresar al sitio web www.clorpooluruguay.com. Allí deberán ingresar los siguientes datos personales; nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico, departamento de residencia. Asimismo, deberán ingresar el número de lote de los productos identificados con la marca “Clor Pool”, o la fecha de vencimiento, o la fecha de fabricación del producto, siendo cualquier de estos datos, válidos para la participación. En caso de participar bajo la modalidad sin obligación de compra deberá ingresar el número de lote que hayan obtenido mediante esta modalidad.

3.2. Todos los participantes que ingresen sus datos personales y el número de lote o la fecha de vencimiento o fabricación del producto serán los participantes de la Promoción.

CUARTO. (Permios – Forma de Adjudicación).

4.1. Los premios de la Promoción serán los siguientes:

(a) Primera partida de premios: 1 parlante portátil Sharkk Wireless Sound Bluetooth, 2 conservadoras inflables Intex, 2 pares de toallas de algodón Clor Pool, 3 inflables para piscina, , 1 set de voleibol inflable, 1 arco inflable, 15 pares de porta vasos inflables.

(b) Segunda partida de premios: 1 cámara de foto y video GoPro, 1 parlante portátil Sharkk Wireles Sound Bluetooth, 2 conservadoras inflables Intex, 2 pares de toallas de algodón Clor

Pool, 3 inflables para piscina, 1 set de voleibol inflable, 1 arco inflable, 15 pares de porta vasos inflables.

4.2. Los premios referidos en el punto 4.1. serán entregados mediante sorteo. No existirá límite alguno a efectos de que un participante ingrese números de lote o fecha de vencimiento o fabricación del producto. Cada participante podrá ganar un único premio a lo largo de toda la Promoción.

4.3. El número de lote o fecha de vencimiento o fabricación de cada envase de los productos identificados con la marca "CLOR POOL" son los que permiten la participación en la Promoción, sin perjuicio de la modalidad sin obligación de compra.

QUINTO. (Sorteo – Entrega de Premios).

5.1. El día miércoles 16 de enero de 2019 será sorteada la Primera Partida de Premios referidos en el punto 4.1.(a) y el día lunes 18 de febrero de 2019 será sorteada la Segunda Partida de Premios referidos en el punto 4.1.(b). Los sorteos se realizarán en Antigua Continuación Colman 5827, ciudad de Montevideo, a las 16:00 frente a Escribano Público. El "software" que gestiona los nombres de los participantes mediante sistema aleatorio obtendrá los ganadores que serán consignados por el Escribano.

5.2. Los ganadores del sorteo deberán retirar su premio en Antigua Continuación Colman 5827, ciudad de Montevideo, de lunes a viernes de 10:00 horas a 16:00 horas en día hábiles. Desde notificados que han sido adjudicatarios de los premios, tendrán un plazo de hasta 60 días a efectos de retirar el premio. En caso que no lo retire en el plazo mencionado, perderá todos sus derechos sobre el premio y el Organizador procederá a efectuar el resorteo correspondiente.

5.3. El Organizador a efectos de hacer la entrega de los diferentes premios siempre podrá solicitar la acreditación de los envases físicos donde consta el número de lote o fecha de vencimiento o fabricación con el cual se participó, así como la acreditación de la identidad de la persona mediante documento de identidad.

SEXTO. (Modalidad Sin Obligación de Compra).

6.1. Los participantes que no adquieran productos CLOR POOL a efectos de participar en la Promoción, podrán participar mediante la Modalidad "Sin Obligación de Compra". Cualquier participante podrá solicitar participar sin obligación de compra al correo electrónico contacto@clorpooluruguay.com. El correo electrónico deberá solicitar un número de lote para participar en la Promoción. El participante deberá incluir en el correo electrónico los siguientes datos personales: nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico, departamento de residencia. El asunto del correo electrónico deberá ser "Participación Sin Obligación de Compra".

6.2. El Organizador enviará hasta un máximo de un número de lote por persona y por día. Los correos serán recepcionados y respondidos de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. El Organizador llevará el control de la cantidad de números de lotes enviados a cada participante bajo esta modalidad.

6.3. El Organizador si detectara que hay utilización fraudulenta por parte de cualquier persona a efectos de obtener números de lote, sea para participar bajo cualquier modalidad, no entregará número de lote o premio alguno y realizará las acciones legales pertinentes.

SEPTIMO. (Gastos)

Todos los gastos que resulten de la participación en esta Promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los Participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas Bases, no estando obligado el Organizador a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta Promoción, ya sea directo o indirecto.

OCTAVO. (Prohibición).

No podrán participar del presente entretenimiento las personas menores de 18 años, los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con la Promoción y la marca CLOR POOL.

NOVENO. (Autorización de Uso de Imágenes).

La participación en la presente Promoción implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen, voz y datos personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con la única finalidad de publicitar productos y/o servicios de la marca CLOR POOL, durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta 180 días luego de su culminación, sin derecho a compensación de ninguna especie.

DÉCIMO. (Datos Personales).

El Organizador obtendrá los datos personales de los participantes y solicitará a estos que otorguen su consentimiento documentado a efectos de ser incluidos en una base de datos con la finalidad de hacerle llegar información de productos o servicios de la marca "CLOR POOL". Solo se incorporarán los datos de los participantes que brinden su consentimiento expreso y documentado. La base de datos creada en base a esta Promoción cumplirá en un todo con lo dispuesto por la ley 18.331.

DÉCIMO PRIMERO. (Publicación de Premiados y Bases).

El listado de ganadores de la Promoción será publicado en el sitio web www.clorpooluruguay.com y su red social en Facebook www.facebook.com/ClorPoolUruguay/ Las Bases serán publicadas en sitio web www.clorpooluruguay.com.

DÉCIMO SEGUNDO. (Modificaciones).

Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases, y cumpliendo el procedimiento legal pertinente, con la debida comunicación y autorización previa del Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

DÉCIMO TERCERO. (Suspensión).

13.1. El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor o

detecte un fraude o hackeo en su sistema informático, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

13.2. El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que se detecte de manera fehaciente y manifiesta que ha realizado fraude o corrompido de alguna manera el sistema de participación, de obtención de los premios o ha incumplido con las presentes bases y condiciones.

DÉCIMO CUARTO. (Exoneración de Responsabilidad).

Electroquímica S.A. no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción, lo que es aceptado por los participantes.

DÉCIMO CUARTO. (Jurisdicción).

Por cualquier cuestión que pudiera derivarse de la realización de la presente Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo.